

DECRETO N° 0239

NEUQUÉN, 21 FEB 2003

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 1841-M-03 originado en la Nota N° 038/03 de la Dirección de Comisiones Vecinales; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota mencionada se elevan para consideración de la Secretaría de Gobierno y Acción Social numerosas presentaciones de las Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén, a efectos de solicitar se gestione un servicio de transporte gratuito para las elecciones del 02 de marzo del año en curso, ya que consideran que hay gran cantidad de vecinos que no tienen los recursos necesarios para trasladarse a otros puntos de la ciudad para emitir el sufragio correspondiente;

Que a fin de posibilitar la concurrencia masiva de los vecinos de la ciudad para la emisión de su voto, el cual es obligatorio, y de garantizar la transparencia de los comicios, el Señor Secretario de Gobierno y Acción Social remite las actuaciones al Señor Secretario de Economía y Gestión Urbana planteando la necesidad de contratar los servicios de las empresas INDALO S.A. y SISTEMAS PREPAGOS S.R.L., a efectos de llevar a cabo el transporte de los vecinos de la ciudad de Neuquén, en forma gratuita, el día 02 de marzo de 2003, en el horario de 07:00 hs. a 19:00 hs.;

Que el área de Economía remite las actuaciones a la Dirección de Presupuesto a fin de que informe si existe partida presupuestaria para el cumplimiento de lo petitionado, la cual se expide mediante Pase N° 154/03, expresando la Actividad "Coordinación e Integración de Acción Social", Partida principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito a tal efecto;

Que vueltas las actuaciones a la Secretaría de Gobierno y Acción Social, ésta solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal que autorice a dicha Secretaría y a la de Economía y Gestión Urbana a firmar el respectivo contrato con las empresas, conforme el proyecto que

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Grat. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

se acompaña;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, ----- y de Economía y Gestión Urbana a firmar con las empresas INDALO S.A. y SISTEMAS PREPAGOS S.R.L. el Contrato cuyo modelo, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto, con el fin de implementar el transporte público gratuito para los vecinos de la ciudad de Neuquén, el día 02 de marzo de 2003, de 07:00 hs. a 19:00 hs., en que se desarrollarán las elecciones de Intendente y Concejales.-

**Artículo 2º)** Cumplido lo dispuesto precedentemente, **AUTORIZAR** a la Dirección ----- de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a las empresas mencionadas las sumas dispuestas en los respectivos convenios, con cargo a la Actividad "Coordinación e Integración de Acción Social", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Go- ----- bierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-  
ES COPIA

FDO) BURGOS  
INAUDI  
FARIZANO



-----  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

## ANEXO I

### MODELO DE CONTRATO

En la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, a los            días del mes de febrero del año 2003, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social, **Dr. MARCELO ALEJANDRO INAUDI, D.N.I. N° 12.811.645**, designado por Decreto N° 0274 del 15 de marzo de 2002 y el Secretario de Economía y Gestión Urbana, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027**, designado por Decreto N° 1914 del 02 de noviembre de 2001, con domicilio en calle Roca y Av. Argentina, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y las empresas **INDALO S.A.**, representada por su Gerente, **Sr. WALTER F. BOVE**, con domicilio en calle Juan C. Solalique 235 de la ciudad de Neuquén, y **SISTEMAS PREPAGOS S.R.L.**, representada en este acto por su socio gerente **Sr. JUAN CARLOS BATAGLIA**, con domicilio en calle Rivadavia 324 de esta ciudad, en adelante "**LAS EMPRESAS**", por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

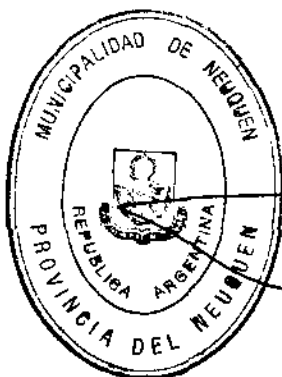
**PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD"** contrata los servicios de "**LAS EMPRESAS**", para llevar a cabo el transporte de los vecinos de la ciudad de Neuquén en forma **gratuita**, el día 02 de marzo de 2003, entre las 07:00 hs. y las 19:00 hs., con motivo de las elecciones de Intendente y Concejales.-

**SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD"** abonará como retribución por los servicios de transporte mencionados en la Cláusula PRIMERA, la suma de **PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500.-)**, que le será entregada a la Empresa INDALO S.A una vez cumplido el objeto del presente, la cual deberá liquidar en forma inmediata a la Empresa SISTEMAS PREPAGOS S.R.L. el porcentaje correspondiente.--

**TERCERA:** La Empresa INDALO S.A. se compromete a brindar el servicio de transporte gratuito con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes a la fecha y refuerzos que fueren necesarios.-----

**CUARTA:** Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los enunciados ut supra, como asimismo, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.-----

Leído y ratificado por las partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----  
Exp. SGC N° 1841-M-03.-



*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén